

## ACTA

### SEGUNDA SESION ORDINARIA COMISION DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

#### HEMICICLO DEL CONGRESO

01 de septiembre de 2015

En Lima, siendo las 9 horas con 25 minutos, en el Hemiciclo del Congreso de la República, bajo la conducción del señor Congresista **Fredy Otárola Peñaranda**, Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, se reunieron los señores Congresistas **Sergio Tejada Galindo, Luz Salgado Rubianes, Santiago Gastañadui Ramírez, José León Rivera, Javier Velásquez Quesquén, Julio Gagó Pérez y Javier Bedoya de Vivanco**, miembros titulares de la Comisión.

Con la licencia y dispensa de los señores Congresistas **Martha Chávez Cossío y Marco Falconí Picardo**.

Al no contar con el quórum reglamentario el señor **Presidente** inició como Sesión Informativa.

El señor **Presidente** dio la bienvenida al Doctor **Francisco Távara Córdova**, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones – JNE, quien expondría respecto al Proyecto de Ley N° 4722/2015-JNE, que propone modificar el artículo 10 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; el artículo 14 de la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales, el artículo 8 de la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales; los artículos 30 y 31 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el artículo 23 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el artículo 23 de la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos; los artículos 63, 69 y 70 del Código Penal; y el artículo 402 del Nuevo Código Procesal Penal.

El Doctor **Francisco Távara Córdova**, Presidente del JNE hizo una exposición acerca de la iniciativa legislativa presentada por el JNE ante el Congreso de la República, sobre los impedimentos para ser candidato a cargos de elección popular, indicando que el 2% de los candidatos en las elecciones regionales y municipales del 2014 registraron condenas.

Asimismo, señaló que la regulación actual solo puede impedir la postulación de candidatos con condena firme y vigente por delitos dolosos, lo cual se encuentra regulado en el artículo 33 de la Constitución Política del Perú, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Elecciones y el artículo 23 de la Ley de Partidos Políticos; y la propuesta que plantea el JNE pasa por no permitir que postulen las personas que tengan condena en segunda instancia.

Llegaron los señores Congresistas **Luis Llatas Altamirano, Alejandro Aguinaga Recuenco, Vicente Zeballos Salinas, Daniel Abugattas Majluf, Rosa Mavila León y Lourdes Alcorta Suero**.

El señor **Presidente** dio la bienvenida a los señores Congresistas que llegaron a la Sesión y al constatar que se contaba con el quórum reglamentario de no menos de 9 señores Congresistas, el señor **Presidente** dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento correspondiente al periodo parlamentario 2015 – 2016.

## I. ACTA

El señor **Presidente** puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión del 25 de agosto de 2015, la cual sometió a votación, quedando **aprobada por UNANIMIDAD**.

## II. ORDEN DEL DÍA

### **SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 4722/2015-JNE, POR PARTE DEL DOCTOR FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA, PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE.**

El señor **Presidente** indicó que se continuaría con el primer punto fijado en la Agenda de la Sesión, y dio el uso de la palabra al Doctor Francisco Távara Córdova, Presidente del JNE, para que pudiera continuar con su exposición.

El Doctor **Francisco Távara Córdova**, Presidente del JNE, continuó su exposición señalando que se quiere incorporar impedimentos para postular, también, para las elecciones regionales y municipales, a los ciudadanos que tengan suspendido el ejercicio de la ciudadanía.

En tal sentido, señaló que la situación penal para estos impedimentos sería de sentencia condenatoria en segunda instancia y sobre todo delito doloso. Hizo referencia a la Ley de la Carrera Judicial, en la cual se establecen los requisitos generales para acceder y permanecer en la carrera judicial, siendo uno de estos el no haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso, en donde la rehabilitación no habilita el acceso a la carrera judicial. En ese mismo sentido, hizo referencia a la Ley de Reforma Magisterial.

Finalmente, señaló que los impedimentos para postular a cargos de elección popular, restringen el derecho de participación política y que, además, se busca que se tenga mayor información a disposición de los ciudadanos para ejercer un voto informado.

Indicó que la propuesta es justamente para que se debata y producto de ese debate se pueda obtener un resultado consensuado que ayude a mejorar la calidad de las autoridades que elegimos, cambiando la situación actual que afrontamos.

El señor **Presidente** agradeció la intervención del Doctor **Francisco Távara Córdova** y dio la palabra a los señores Congresistas para que puedan referirse a la propuesta en debate.

El señor Congresista **Javier Velásquez Quesquén** preguntó cómo una limitación de un derecho político que está en la Constitución puede ser restringido, por ejemplo, a través de la suspensión de la ciudadanía para las personas que han cometido delito doloso, a pesar de tener una pena efectiva o suspendida, este fallo se encuentra en reserva, o los que han obtenido su rehabilitación. Asimismo, señaló que si una persona cumple con la pena, entonces, cuál sería el motivo por el que se le restrinja participar en un proceso electoral.

Finalmente, recomendó precisar de qué delitos se trataba, toda vez que la propuesta tendría justificación si los delitos fueran en agravio de terceros, como abuso de autoridad o de omisión de deberes funcionales, lo cual si descalificaría a una persona de por vida para ocupar cargos públicos.

De la misma manera, propuso delimitar los delitos y tener en cuenta solo aquellos que afectan a las instituciones. Sobre la información en hojas de vida, indicó que se debe determinar de qué delitos se trata y en qué estado se encuentran los procesos.

El señor Congresista **Vicente Zeballos Salinas** solicitó que se acumule el proyecto de ley presentado por la señora Congresista **Lourdes Alcorta Suero**, toda vez que ahí se hace referencia a la llamada "Muerte Civil", prohibiendo a perpetuidad a las personas que estaban inmersas en delitos contra el Estado ocupar cargos públicos.

Asimismo, indicó que se debería tener en cuenta la Ley de la Carrera Pública Magisterial donde se refiere a sentencia firme por de delitos de terrorismo y violación de menores de edad; y que en la iniciativa presentada por el JNE se debería señalar cuáles son los delitos que impedirían postular, si fueran delitos contra la administración pública, entonces, las personas que cometieron esos delitos no volverían a ocupar un cargo público, o función pública de por vida.

La señora Congresista **Lourdes Alcorta Suero** indicó que existen casos en los que las autoridades que delinquieron salen reelectas, por eso se debe hacer campañas para educar al momento de votar, para ello debe ayudar el JNE y la ONPE.

El señor Congresista **Vicente Zeballos Salinas** manifestó que en la iniciativa legislativa se hace referencia a la sentencia condenatoria de segunda instancia, de lo cual se entiende que no es una sentencia firme, por lo cual preguntó qué pasaría si en la revisión de la sentencia se absuelve a la persona, en ese caso se estaría cometiendo un abuso de derecho.

La señora Congresista **Lourdes Alcorta Suero** indicó que a veces las sentencias éticas son más graves que las sentencias legales; sin embargo, son estas últimas las que terminan primando.

El señor Congresista **José León Rivera** señaló que la propuesta debe tener en cuenta la presunción de inocencia, incluso de los que van a ser condenados, en esos casos se debería revisar ese punto. Asimismo, señaló estar de acuerdo con la propuesta sobre la vacancia de oficio, a fin de que sea el JNE quien tome la iniciativa.

Llegó el señor Congresista **Mauricio Mulder Bedoya**.

La señora Congresista **Luz Salgado Rubianes** indicó que la Comisión debería remitir un oficio a la Presidencia del Consejo de Ministros para acelerar la reglamentación de las normas que fueron aprobadas por el Congreso de la República.

Asimismo, manifestó que la iniciativa tal como está planteada, hace suponer que pone en conflicto dos derechos constitucionales, y no se sabe qué derecho prima sobre el otro; refiriéndose al derecho de presunción de inocencia y al derecho que tiene el Estado de preservar no tener representantes con antecedentes.

En tal sentido, indicó que la Presidencia debería solicitar pedidos de opinión a los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión para que envíen sus puntos de vista.

La señora Congresista **Rosa Mavila León** manifestó que los requisitos para el nombramiento de jueces y fiscales deberían ser los mismos que para la elección de autoridades a cargos de elección popular; es decir, no deberían estar condenados por la comisión de un delito doloso, incluso habiendo rehabilitación eso no habilitaría para volver a la carrera judicial.

Indicó, además, estar de acuerdo con la suspensión de la ciudadanía en los casos de investigación por delitos dolosos de naturaleza grave, como narcotráfico y secuestro; toda vez, que no puede haber presunción de inocencia para aquellas personas que cometieron esos delitos y menos cuando son reiterantes. Se debe reglamentar con urgencia la Ventanilla Única de Antecedentes para uso electoral.

La señora Congresista **Lourdes Alcorta Suero** solicitó una interrupción para preguntar quién era el encargado de reglamentar la Ventanilla Única de Antecedentes para uso electoral, el JNE o el Poder Ejecutivo, porque hasta la fecha no se había reglamentado y no podía aplicar.

La señora Congresista **Rosa Mavila León** señaló que en la Declaración Jurada de la Hoja de Vida del candidato no se informa su estatus patrimonial; se dice que esa información debe ser brindada solo por las autoridades que resultan elegidas, y refirió que eso no debería ser así, toda vez, que muchas personas que se encuentran en un proceso electoral financian sus campañas con dineros mal habidos, lo cual se debe tener en cuenta.

El señor Congresista **Daniel Abugattás Majluf** manifestó que con ese tipo de iniciativas no se cambia la realidad, y no asegura que entrarán a cargos públicos personas probas y honestas; por lo que debería tenerse en cuenta la muerte civil, que no es más que la suspensión de derechos.

Asimismo, señaló que se debería incluir en la propuesta, todo tipo de denuncias y instalar más candados para poner fin a la participación de gente no adecuada para los cargos públicos.

El señor Congresista **Maurico Mulder Bedoya** señaló que la iniciativa presentada por el JNE concibe que entren en conflicto la cosa juzgada y la rehabilitación así como los derechos de los ciudadanos a conocer por quienes van a votar.

Asimismo, señaló que los impedimentos se deben extender a todas las personas que ocupan o van a ocupar cargos públicos, es decir, para la administración pública en general, y no solamente a los de elección popular, sino también a los ministros.

La señora Congresista **Rosa Mavila León** señaló que en la iniciativa no solo debe comprenderse los procesos en los que se encuentran inmersos los candidatos, sino también, la información gruesa de su condición patrimonial.

El señor Congresista **Mauricio Mulder Bedoya** manifestó que en todo caso la misma persona que quiera ocupar cargo público en general, brinde una declaración jurada donde ella misma señale sus antecedentes judiciales, así este rehabilitada; y que la declaración puede ser cotejada con un ente como el JNE que sí tiene la capacidad de obtener esa información, toda vez que los partidos políticos no pueden tener acceso a esa información.

El señor Congresista **Javier Bedoya de Vivanco** señaló que se estarían violando algunos preceptos constitucionales entre las garantías que la Constitución establece; como por ejemplo, en el artículo 139, sobre los principios y deberes de la función jurisdiccional, inciso 22 "(...) reincorporación del penado a la sociedad", cuando una persona cumple su sentencia, también cumple con la sociedad a la que le cometió la falta y se rehabilita, pudiendo solicitar inmediatamente que se borren los antecedentes; entonces, para qué se señala en la iniciativa legislativa presentada por el JNE, que en la Hoja de Vida se debe indicar las sentencias que hayan sufrido, sin importar el que ya se encuentren rehabilitados.

El señor Congresista **Daniel Abugattás Majluf** señaló que en la propuesta legislativa remitida por el JNE, no se tomaba en cuenta la rehabilitación de los que tuvieran sentencia suspendida, y preguntó si en esos casos la persona logra rehabilitarse o no.

El señor Congresista **Javier Bedoya de Vivanco** manifestó que la iniciativa legislativa tal como se planteaba, estaría vaciando de contenido el precepto constitucional que permite la rehabilitación.

La señora Congresista **Rosa Mavila León** señaló que no veía en la propuesta que exista una controversia constitucional, por lo que indicó estar de acuerdo con la propuesta planteada por el JNE.

El señor Congresista **Javier Bedoya de Vivanco** indicó no estar de acuerdo con el extremo de la iniciativa en la que se señala que se debe incluir información sobre los nombres y apellidos de los parientes hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad del candidato, no solo para saber si alguno de ellos es funcionario público o es un proveedor de un órgano estatal en general, sino para que el JNE cuente con información para resolver las solicitudes de vacancia por nepotismo. Manifestó que eso sería grave porque no se analizó correctamente ese punto, toda vez que cuando cualquier sobrino del candidato o funcionario entre a trabajar al Estado se estaría configurando el nepotismo; eso sería un abuso y un exceso.

Finalmente, hizo referencia a la rehabilitación automática; indicando que, si el candidato ya fue rehabilitado cuál es el fin de exhibir públicamente las sentencias.

Llegaron los señores Congresistas **Ana María Solórzano** y **Martín Rivas Teixeira**.

El señor **Presidente** agradeció las intervenciones de los señores Congresistas miembros de la Comisión y dejó el uso de la palabra al Doctor **Francisco Távora Córdova**, Presidente del JNE.

El Doctor **Francisco Távora Córdova**, Presidente del JNE, puso como ejemplo de impedimentos a la Ley de la Carrera Judicial, la misma que fue cuestionada constitucionalmente pero no prosperó, entonces había que tomar en cuenta eso.

Asimismo, sobre la presunta inconstitucionalidad de la iniciativa legislativa presentada, hizo referencia al artículo 33 de la Constitución Política, sobre la suspensión del ejercicio de la ciudadanía.

Finalmente, agradeció la invitación de la Comisión y señaló que la iniciativa legislativa tiene en su exposición de motivos bastante sólida que puede estudiada por la asesoría de la Comisión, y de no poderse aprobar tal como está, el JNE se somete a un afinamiento de la misma.

El señor **Presidente** suspendió por breves minutos la Sesión para despedir al Doctor **Francisco Távora Córdova**, Presidente del JNE, e invitar al Doctor **Pablo Talavera Elguera**, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, CNM.

#### SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 4733/2015-CNM, POR PARTE DEL DOCTOR PABLO TALAVERA ELGUERA, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA.

El señor **Presidente** dio la bienvenida al Doctor **Pablo Talavera Elguera**, Presidente del CNM, quien fue invitado por la Comisión a fin de que exponga el proyecto de ley 4733/2015-CNM que propone la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura.

El Doctor **Pablo Talavera Elguera**, Presidente del CNM, desarrollo su exposición sobre el proyecto de ley 4733/2015-CNM, señalando que la iniciativa legislativa busca definir los deberes, derechos y responsabilidad de los Consejeros, aspectos que no están contenidos en la actual Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura.

Asimismo, indicó que se busca regular, también, otros aspectos como las prohibiciones de los Consejeros, las causas por las cuales un Consejero puede ser removido de su cargo y las causales de vacancia.

De la misma manera, indicó que se busca reglamentar el procedimiento de los pedidos de remoción de un Consejero por parte de un ciudadano, entre otros procedimientos, toda vez que, solo se tiene la práctica, pero no se encuentra regulado en la norma.

Indicó, además, que la iniciativa incorpora en el artículo 6, como impedimentos para ser consejero, entre otros, tener sentencia definitiva por violencia familiar.

Finalmente, indicó que la causal de ser procesado no fue considerada como impedimento para ser Consejero porque tampoco está considerada para ser juez, debido a la presunción de inocencia. Sin embargo, indicó que la representación Nacional, dentro del debate, decidirá si toma o no en cuenta el ser procesado como un impedimento para ser Consejero.

La señora Congresista **Rosa Mavila León**, expresó su preocupación respecto de la información falsa que presenta un candidato al Consejo Nacional de la Magistratura, la cual sería previa a la elección, en tal sentido, cuál sería los parámetros en que se trataría ese tema, o se dejaría para el Reglamento.

La señora Congresista **Luz Salgado Rubianes** indicó que en caso del representante de los rectores dentro del Consejo Nacional de la Magistratura, la iniciativa contempla que será la Asociación Nacional de Rectores la que designe a sus candidatos; sin embargo, no se encuentra reconocida por la Ley Universitaria.

El señor Congresista **Alejandro Aguinaga Recuenco** indicó que esta iniciativa llena algunos vacíos que se tuvieron en las elecciones anteriores; asimismo, preguntó por qué algunas elecciones son abiertas y otras cerradas, con lo cual se estaría discriminando a algunas personas. Todas las elecciones deberían ser abiertas.

El señor Congresista **José León Rivera** señaló que el concurso de magistrados debería incluir a los probables provinciales, toda vez que, cuando se necesita contar con ellos, posteriormente, son colocados a dedo. Asimismo, señaló que existen 9 o 10 reglamentos de nombramientos, para lo cual debería haber más precisiones en la norma.

La señora Congresista **Lourdes Alcorta Suero** indicó que existen diversos pedidos para que la OCMA y el CNM informen sobre las acusaciones que tienen algunos jueces, pero que hasta la fecha no hay nada. Asimismo, preguntó cuál es el control o la fiscalización que se está haciendo a los jueces por parte del CNM.

El señor **Presidente** señaló que el Ministerio Público y el Poder Judicial, en algunos casos, cedieron ante el poder político corrupto, y que muchos de los grupos que lucharon contra eso en las regiones, quieren ahora doblegar las decisiones de los jueces.

El señor **Pablo Talavera Elguera**, Presidente del CNM, indicó que el propósito que busca es que el Congreso debata esta iniciativa y de ese debate se obtenga un resultado de lo propuesto.

Asimismo, señaló que todo lo propuesto por su institución será discutido y debatido en el Congreso, siendo ese Poder del Estado quien decida los cambios a la Ley Orgánica del CNM.

El señor Congresista **Alejandro Aguinaga Recuenco** indicó que con la iniciativa legislativa presentada se plantea un sistema de plazas cautivas y para mejorar el

procedimiento deben existir concursos abiertos y mejorar los términos de referencia de estos.

La señora Congresista **Lourdes Alcorta Suero** señaló que no está segura de cuál sea el sistema que tiene el CNM para nombrar a los magistrados, teniendo en cuenta que existen Jueces que no resuelven de una manera correcta.

La señora Congresista **Rosa Mavila León** señaló que se necesita innovación en lo que respecta a las sanciones de los miembros del Consejo; así como, una política sobre narcotráfico para ver el riesgo de jueces que son sobornados por estas mafias.

El señor **Pablo Talavera Elguera**, Presidente del CNM, indicó que el CNM en los casos reportados por la OCMA, como narcotráfico y otros delitos, destituye en el 100% de los casos.

Asimismo, indicó que todos los candidatos a Jueces que quedan en reserva, puedan integrar el Registro Nacional de Jueces Supernumerarios y terminar con la problemática de que existen pocos Jueces supernumerarios evaluados por el Consejo.

La señora Congresista **Luz Salgado Rubianes** hizo referencia al artículo 9, inciso 1 de la iniciativa, preguntando si los fallos del Tribunal Constitucional también estaban comprendidos dentro de ese artículo.

El señor **Pablo Talavera Elguera**, Presidente del CNM, indicó que en el Consejo Nacional de la Magistratura ejecutan las decisiones del Tribunal Constitucional.

El señor **Presidente** suspende la sesión por unos minutos despedir al Doctor Pablo Talavera Elguera, dándole las gracias por su asistencia a la Comisión.

El señor **Presidente**, retomó la Sesión e indicó que al no contar con el quorum reglamentario levantaba la sesión, siendo las 12 horas y 30 minutos, con la presencia de los señores Congresistas **Rosa Mavila León, Luz Salgado Rubianes, Alejandro Aguinaga Recuenco, Javier Velásquez Quesquén, Martín Rivas Teixeira y Ana María Solórzano Flores**.

(La transcripción magnetofónica forma parte de la presente acta).

  
  
**Fredy Otárola Peñaranda**  
Presidente  
Comisión de Constitución y Reglamento

  
**Sergio Tejada Galindo**  
Secretario  
Comisión de Constitución y Reglamento